



## **Bases y condiciones del I Concurso Fotográfico “Turista en mi Ciudad”**

El Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata (EMTUR) convoca al I Concurso Fotográfico denominado **“Turista en mi Ciudad”** destinado a aficionados de la fotografía artística, en el marco del Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo. Esta convocatoria está abierta a todos los aficionados residentes del Partido de General Pueyrredon, mayores de 18 años, y tiene por objetivo promover la conciencia turística y el sentido de la hospitalidad, convirtiendo a los participantes en promotores de los atractivos naturales, arquitectónicos, culturales, gastronómicos, productivos de la ciudad de Mar del Plata, así también como divulgar paisajes urbanos y naturales.

El presente concurso se registrará por las siguientes bases y condiciones:

1) El tema del presente concurso se basa en la visión de los participantes sobre los principales atractivos turísticos del Partido de General Pueyrredon. Las fotografías deben ser específicas del Partido de General Pueyrredon.

2) El concurso fotográfico es abierto a fotógrafos aficionados, residentes en el distrito, mayores de 18 años de edad. Las fotografías seleccionadas serán presentadas en una exhibición que se realizará a fines del mes de septiembre en un espacio y periodo a definir.

**3) Para poder participar del concurso se deberán enviar las fotografías únicamente por correo electrónico a la siguiente dirección [concursoemtur@gmail.com](mailto:concursoemtur@gmail.com) (VER APARTADO MODO DE ENVÍO Y PRESENTACIÓN). Solo se aceptará una (1) fotografía por participante. Las tomas deberán ser acompañadas por TÍTULO de la imagen, NOMBRE COMPLETO, DNI, DOMICILIO, TELÉFONO Y EMAIL DE CONTACTO.**

4) No se aceptarán reproducciones ni obras que muestren directamente leyendas o marcas que puedan interpretarse como publicidad. Tampoco serán tomadas en cuenta fotografías que hayan sido acreedoras de distinciones (premios) en otros certámenes, y todas deberán responder al tema central del presente concurso.

5) No podrá participar en este concurso personal dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredon ni entes descentralizados, ni personas que se encuentren vinculadas a la enseñanza de fotografía, ni profesionales en fotografía, con título y matrícula. No se cobrará derecho de inscripción.

6) Solamente se admitirán fotografías tomadas a partir de medios digitales, que estén tomadas en alta resolución, en color o blanco y negro y cuyo tamaño sea superior a 2 MB y no superior a 8 MB.



7) Las fechas para el envío del material a concursar serán desde el 1° de septiembre a las 0:00 hs hasta el 18 de septiembre a las 23:59 hs, pudiéndose extender el plazo de entrega en virtud de lo que consideren los organizadores, lo que será comunicado con la debida antelación.

8) El proceso de elección de las fotografías ganadoras se realizará de la siguiente manera:

a) El jurado realizará el proceso de selección de las fotografías recibidas en formato digital, en la sede del EMTUR, en el cual se reunirán los jurados. Allí se pre seleccionarán 12 fotografías, entre las cuales se seleccionarán las 3 ganadoras.

b) Los participantes seleccionados como ganadores serán notificados vía correo electrónico y figurarán en la web [www.turismomardelplata.gov.ar](http://www.turismomardelplata.gov.ar) y en las redes sociales del EMTUR.

Los premios a las fotografías pre seleccionadas y ganadoras serán otorgados por un jurado oficial, cuya presidencia será asumida honoríficamente por la Presidente del EMTUR. Los integrantes del jurado oficial tendrán voz y voto y tendrán acceso a cada una de las fotografías enviadas que cumplan con los requisitos y detalles descriptos en este reglamento.

El jurado estará integrado por las siguientes personas, quienes brindarán su colaboración de manera gratuita y su decisión resultará inapelable: Vicente Mauro Rizzi; Natalia Álvarez; Martín Passeri; y Julieta Otero.

9) Se entregarán los siguientes premios:

**1º Premio: la suma de \$ 3.500 pesos (pesos tres mil quinientos).**

**2º Premio: la suma de \$ 2.000 pesos (pesos dos mil).**

**3º Premio: la suma de \$ 1.000 pesos (pesos un mil).**

A los titulares de las fotografías que hayan sido preseleccionadas como números 4 a 12, se les hará entrega de un kit de productos típicos de la ciudad.

Todas las fotografías preseleccionadas del número 1 al 12, serán incluidas en folletería promocional de la ciudad y en redes sociales.

Asimismo, se hará entrega a cada uno de los autores de dichas fotografías de un diploma de reconocimiento por su participación en el Concurso **“Turista en mi ciudad”**

10) Las doce fotografías premiadas quedarán en poder del EMTUR y pasarán a integrar el patrimonio permanente de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon. Las mismas, podrán ser utilizadas en las actividades y proyectos de promoción turística, tales como reproducción, impresión, publicación, exposición y toda



otra difusión que el municipio considere pertinente, sin que esto suponga retribución y/o compensación económica alguna. No obstante los autores conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo con la ley 11.723 y se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha ley y del derecho a la propia imagen, siendo responsables de que la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente concurso no lesione derecho alguno de terceros.

11) El Jurado se reserva el derecho de explicar los motivos que generaron las decisiones tomadas, las cuales son de carácter confidencial. No se darán bajo ninguna circunstancia motivos o explicaciones verbales o escritas con respecto a las decisiones adoptadas. Los parámetros en los cuales se basarán los jurados para su elección son los establecidos en los apartados N°1, 2, 4, 5 y 6.

**12) MODO DE PRESENTACIÓN: Para la instancia de selección cada participante deberá ingresar únicamente vía e-mail a [concursoemtur@gmail.com](mailto:concursoemtur@gmail.com) una obra en color o blanco y negro, con toda la información requerida. Deberán presentarse en formato JPG, de más de 72 dpi de resolución, con un tamaño no mayor de 20 x 30 cm y con un peso que no supere los 8 MB. Asimismo, las tomas no deberán superar un año de antigüedad.**

**Las tomas deberán ser acompañadas en el cuerpo del e-mail por TÍTULO de la imagen, NOMBRE COMPLETO, DNI, DOMICILIO, TELÉFONO Y EMAIL DE CONTACTO. Al enviar las fotografías, se consideran aceptados automáticamente las presentes bases y condiciones, y cada participante recibirá una notificación vía e-mail con su Número de participación.**

**Las obras no deben llevar ninguna inscripción.**

13) Los participantes, al momento de ser entregados los premios, deberán presentar una constancia del e-mail de notificación consignado en el punto 15, el cual funcionará como constancia suficiente y única de que la obra ha sido entregada. Las obras que no cumplan con estos requisitos no participarán del Concurso y no serán juzgadas.

14) CALENDARIO DEL CONCURSO:

a) Inscripción al concurso e ingreso de las obras vía e-mail: desde el viernes 1º de septiembre a las 00:00 hs al Lunes 18 de septiembre de 2017 a las 23:59 hs.

b) Juzgamiento de las obras presentadas: desde el 19 al 22 de septiembre de 2017.

c) Notificación de los resultados finales de las obras preseleccionadas: 25 de septiembre de 2017.

d) Exposición de las obras: desde el 27 de septiembre a definir.

e) Entrega de premios: 27 de septiembre de 2017.

15) Los resultados finales serán comunicados a los ganadores el día 25 de septiembre de 2017 telefónicamente y vía correo electrónico. Sólo se tomará contacto con aquellos que



hayán obtenido premios y diplomas.

16) El EMTUR como entidad organizadora tendrá el máximo cuidado en la conservación de las obras, pero no se hará responsable por pérdidas o daños sufridos durante la exhibición, traslado y manipulación de las mismas. Asimismo se reserva el derecho de resolver en forma inapelable cualquier situación no prevista en este reglamento. El simple hecho de participar en este concurso implica el conocimiento y aceptación de estas bases y de las modificaciones que pudiera realizar el municipio respecto de las mismas.

17) Al momento de la inscripción, al aceptarse y someterse a las Bases y Condiciones del Concurso, se autoriza al EMTUR a hacer uso de las fotografías realizadas en virtud del concurso **“Turista en mi ciudad”**, en actividades y proyectos de promoción turística, tales como reproducción, impresión, publicación, exposición, y toda otra difusión que el municipio considere pertinente, mencionándose el Nombre y Apellido del autor y el Título de la obra, sin que esto suponga retribución y/o compensación económica alguna.

18) Todo aquello que no haya sido previsto en el presente reglamento serán resuelto por el EMTUR.